Número 124 - Jueves, 27 de junio de 2024

página 47131/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de las Resoluciones de 16 de abril, 19 de abril y 27 de mayo de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan procesos selectivos para la provisión de plazas en diferentes categorías de Personal Laboral de la Universidad de Córdoba, por el sistema general de acceso libre. (BOJA núm. 79, de 24.4.2024 y BOJA núm. 106, de 3.6.2024).

Advertidos errores materiales en la Resolución de 16 de abril de 2024 (BOJA núm. 79, de 24.4.2024); en las Resoluciones de 19 de abril de 2024 (BOJA núm. 79, de 24.4.2024) y de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 106, de 3.6.2024), que a continuación se especifican, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Concurso-oposición en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, Grupo IV. Código L1/2024. Resolución de 16 de abril de 2024 (BOJA núm. 79, de 24.4.2024).

En la página 43524/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas».

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas».

Concurso-oposición en la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo, Grupo III. Código L2/2024. Resolución de 19 de abril de 2024 (BOJA núm. 79 de 24.4.2024).

En la página 43.613/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 124 - Jueves, 27 de junio de 2024

página 47131/2

Concurso-oposición en la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, Grupo III. Código L3/2024. Resolución de 19 de abril de 2024 (BOJA núm. 79, de 24.4.2024).

En la página 43.631/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Concurso-oposición en la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, Grupo II. Código L4/2024. Resolución de 19 de abril de 2024 (BOJA núm. 79, de 24.4.2024).

En la página 43.615/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Concurso-oposición en la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, Grupo I. Código L5/2024. Resolución de 19 de abril de 2024 (BOJA núm. 79, de 24.4.2024).

En la página 43.616/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 124 - Jueves, 27 de junio de 2024

página 47131/3

Concurso-oposición en la categoría de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo III. Código L6/2024. Resolución de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 106, de 3.6.2024).

En la página 45709/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Concurso-oposición en la categoría de Técnico Especialista en SIGUCO, Grupo III. Código L7/2024. Resolución de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 106, de 3.6.2024).

En la página 45694/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Concurso-oposición en la categoría de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo III. Código L8/2024. Resolución de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 106, de 3.6.2024).

En la página 45695/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Concurso-oposición en la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, Grupo II. Código L9/2024. Resolución de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 106, de 3.6.2024).



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 124 - Jueves, 27 de junio de 2024

página 47131/4

En la página 45706/1, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Concurso-oposición en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Grupo I. Código L10/2024. Resolución de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 106, de 3.6.2024).

En la página 45.696/7, donde dice:

«5.1. ... será presidido por la persona nombrada por el Rector y estará constituido, además, por cuatro vocales laborales fijos miembros de la Universidad de Córdoba o de otras Administraciones públicas, y por el Secretario, con voz pero sin voto, que será un miembro del Servicio de Personal, nombrados por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

Debe decir:

«5.1. ... y será presidido por la persona nombrada por el Rector. Así mismo, para cada uno de los miembros titulares de los Tribunales se nombrará un suplente. Al Tribunal Calificador, conforme a las bases de la convocatoria, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas»

